

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2510/24.-

Ramallo, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

La inquietud y necesidad que han planteado vecinos del Barrio Corona y Barrio Matadero de Ramallo; y;

CONSIDERANDO:

Que en la zona de calle Goenaga entre Ruta provincial 51 y calle Oliva, del Barrio Corona, hay muy poca iluminación;

Que, asimismo, en calle Oliva entre las calles Goenaga y Dusso, del Barrio Matadero, existe la misma situación en cuanto a la falta de iluminación;

Que los vecinos de estos barrios, utilizan estas calles diariamente para circular y que en horario nocturno se vuelve muy inseguro;

Que, además, existe en calle Oliva entre Goenaga y Dusso, un frigorífico donde trabajan muchos vecinos, que utilizan estas calles para ida y vuelta de su trabajo;

Que sería muy importante que estas arterias pavimentadas puedan estar bien iluminadas, por cuestiones de visibilidad y seguridad para todos los vecinos que transitan por allí;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar la colocación de luminarias, según plano que se adjunta a esta normativa como Anexo 1, en calle Goenaga, entre la Ruta 51 y, en la calle Oliva. Entre las calles Goenaga y Dusso de los Barrios Corona / Matadero del Partido de Ramallo,-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

ANEXO 1

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 2510/24

